



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO VII N° 308 - 11 de JULIO al 15 de JULIO de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN
Secretaria de Promoción Social

Prof. ALEXIS LUIS MARIA REULA
Subsecretario de Deportes

Sr. RICARDO HERNAN ALBEIRA
Director de Obras Públicas

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO JOSE LELL
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

 www.viale.gob.ar

 [MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)

 [@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**11 de Julio de 2022****369/22 - Donación de Inmueble**

Art.1º) En el marco de lo establecido en la Ordenanza H.C.D. N° 1369/12, modificada por Ordenanza N° 2062/21, y atento la Constancia de aprobación de la Solicitud N° 17997227 Solicitud de Préstamo Hipotecario Ajustable por Coeficiente Casa Propia – Línea Construcción de Vivienda Programa Pro.Cre.Ar Cartera Consumo para Beneficio al Crédito Hipotecario del Programa Pro.Cre.Ar, dispónese la donación del inmueble de dominio privado municipal identificado con Plano de Mensura N° 206.065, se ubica en la Manzana N° 28, Lote N° 21 A, oportunamente adjudicado en venta a los Señores CRISTIAN MAXIMILIANO CORREA, D.N.I. N° 24.630.919, y MARIELA EDITH TISCHLER, D.N.I. N° 26.650.992, ambos domiciliados en calle Corrientes N° 54, de la Ciudad de Viale. Dicho inmueble será considerado apto para escriturar al momento del otorgamiento del crédito, y de corresponder, autorizase a expedir Certificado de Libre Deuda Municipal por dicho lote y a favor de la solicitante.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Arq. Lell Guillermo J. - Sec. de Gobierno

370/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.065, convocado en fecha 04 de julio de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a WALTER SILVIO NEGRETE, de domicilio en Victorica N° 270, Tablada, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Cuatro 00/100 (\$ 424.264,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.460.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Arq. Lell Guillermo J. - Sec. de Gobierno

371/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.064, convocado en fecha 30 de Junio de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados al Señor WALTER RAMON BARZOLA, de domicilio en calle Almafuerte N° 140 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Novecientos Veintiseis Mil Quinientos con 00/100 (\$ 926.500,00),

conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.458.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Arq. Lell Guillermo J. - Sec. de Gobierno

12 de Julio de 2022**372/22 - Delega funciones**

Art.1º) Por lo expresado en los Considerandos del presente, delegar por el lapso de un (01) día hábil, y correspondiente al 13 de julio de 2.022, las funciones Ejecutivas a favor de la Señora Secretaria de Promoción Social MARIA ESTHER GAMBELIN, quien quedará transitoriamente por esa fecha a cargo de la Presidencia Municipal, sin desatender sus funciones habituales.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Arq. Lell Guillermo J. - Sec. de Gobierno

373/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a ESPUMAS DEL LITORAL SOCIEDAD ANOMINA, de domicilio en calle Roque Sáenz N° 4.825, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Doscientos Trece Mil Novecientos con 00/100 (\$ 213.900,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.477.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Arq. Lell Guillermo J. - Sec. de Gobierno

14 de Julio de 2022**374/22 - Aprueba Convenio**

Art.1º) Aprobar Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante el Convenio de celebrado con la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Sub Secretaria de Primera Infancia de la Nación dentro del Plan Nacional de Primera Infancia por el cual el Municipio percibirá dos tipos de subsidio: uno único e inicial de pesos Setecientos Mil con 00/100 (\$ 700.000,00), destinado, exclusivamente, a mejoras edilicias y/o equipamiento de los centros de desarrollo infantil entendido como espacio físico; y subsidios mensuales semestrales por la suma de pesos setecientos veintitrés mil setecientos con 00/100 (\$ 723.600,00), destinados a asistencia nutricional, estimulación temprana, promoción de la salud y capacitación y formación destinada a las familias y al personal de los espacios de Primera Infancia.-

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias dentro del presupuesto vigente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho programa.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Arq. Lell Guillermo J. - Sec. de Gobierno

375/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a GRUPO CONVERTIDOR PAPELERO S.R.L., de domicilio en calle Maipú N° 1.290, de Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 40/100 (\$ 45.665,40), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.437.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Arq. Lell Guillermo J. - Sec. de Gobierno

376/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a ELSA ADELA ALUD, de domicilio en calle Avenida San Martín N° 154, de la ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 4.800,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.449.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Arq. Lell Guillermo J. - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES**11 de Julio de 2022****054/22 - Retiene Haberes**

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial del Juzgado de Familia N° 4 de la Ciudad de Paraná, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a efectuar la retención del 5%, de los ingresos mensuales, e igual porcentaje del sueldo anual complementario, que percibiere la Señora, como empleado de la Municipalidad de Viale, deducidos los descuentos de Ley, en concepto de cuota alimentaria. Los montos que deriven de dichos descuentos deberán ser depositados en la Cuenta del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Sucursal Tribunales, a nombre y como pertenecientes a de dichas actuaciones.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiente, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Arq. Lell Guillermo J. - Sec. de Gobierno

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**

055/22 - Cese de Servicios

Art.1º) Fijar a fecha 08 de julio de 2.022, el cese en el servicio por haberse acogido al beneficio de Jubilación Extraordinaria por ante la Administración Nacional de la Seguridad Social – A.N.Se.S., del agente municipal MARIA GRACIELA VERGARA, Legajo Personal N° 2.553, D.N.I. N° 12.210.443, domiciliada en calle Mendoza N° 935 de la Ciudad de Viale, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Arq. Lell Guillermo J. - Sec. de Gobierno

056/22 - Retiene Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial remitido por la Defensora Pública N° 1 de la Ciudad de Paraná, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a efectuar la retención del 22%, de los ingresos mensuales, e igual porcentaje del sueldo anual complementario, y asignaciones familiares, que percibiere como empleado de la Municipalidad de Viale, deducidos los descuentos de Ley, en concepto de cuota alimentaria. Los montos que deriven de dichos descuentos deberán ser depositados en la Cuenta del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Sucursal Viale.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiente, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Arq. Lell Guillermo J. - Sec. de Gobierno

12 de Julio de 2022

057/22 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorizase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Señor Presidente Municipal, Dr. CARLOS ALBERTO WEISS, en virtud de lo expresado en los Considerandos del presente.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta N° 1749.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Arq. Lell Guillermo J. - Sec. de Gobierno